	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
		VERSIÓN: 03 PAGINA: 1 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013

ACTA No. 005 de 2024	Fecha: 19 de Febrero de 2024	Hora Inicio: 10:12 Am Hora Final: 05:07 Pm	LUGAR Y MODALIDAD: Sede Boquemonte, Presencial
-----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 005 de 2024, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

CONVOCADOS / ASISTENTES


NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	Delegado del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Designado del Presidente de la Republica	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
ANDRES FELIPE CERQUERA P.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
MONICA SILVA QUICENO	Vicerrectora Académica	X	
ANDREA ROMERO MARTIN	Asesora Jurídica	X	
JHON FREYD MONROY RODRIGUEZ	Jefe División de Bienestar Universitario	X	
NANCY VELASQUEZ CESPEDES	Directora Financiera	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	Asesora de Planeación	X	
HIGINIO CASTRO	Profesional de apoyo – Oficina Asesora de Planeación	X	
ANDRES MONSALVE	Representante de los Estudiantes del programa de Administración de Empresas	X	

AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.

2. Aprobación del orden del día.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3. Aprobación de Actas

3.1 Acta No. 017 de 2023.

3.2 Acta No. 018 de 2023.

4. Revisión de actividades definidas en sesión anterior.

5. Informe Rector Universidad de los Llanos.

6. Informe Secretaría General en funciones de Secretaría del CSU

7. Acuerdo Superior en segundo debate

7.1 "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para profesores de carrera de la Universidad de los Llanos".

8. Acuerdo Superior en primer debate

8.1 "Por la cual se adopta la Política de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos".

8.2 Por el cual se modifica el artículo 13 y el artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones.

8.3 "Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2024".

9. Proyecto de Resolución Superior.

9.1 "Por la cual se resuelve la renuncia del Representante de Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario"

10. Diagnostico Agenda Estratégica del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

11. Socialización de la ejecución de los Recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional 2022, Ley 1697 del 2013 Vigencia 2022 y 2023 – Aval


12. Presentación de Informes.

12.1 Informe Cumplimiento Estampilla Ley 1178 de 2007 – Estampilla Universidad de los Llanos.

12.2 Informe de las obras que se realizan en la Universidad de los Llanos – Representante del Sector Productivo.

13. Correspondencia

14. Proposiciones y Varios.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Por otra parte, informa que previamente desde la Secretaría General en funciones de Secretaría del CSU, se remitió la citación para el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 004 de 2024, sin embargo, debido al desarrollo de Sesión Extraordinaria, se le asignó el No. 004 de 2024, y la presente sesión se registrará como Sesión Ordinaria No. 005 del 2024.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Consejo Electoral solicita la inclusión del proyecto de Resolución Superior "*Por medio del cual se aprueba un sistema de votación para unas elecciones*".

Por otro lado, el Rector solicita aplazar la presentación del informe denominado "*Informe de las obras que se realizan en la Universidad de los Llanos*" Para que el nuevo Vicerrector de Recursos Universitarios tenga conocimiento de los procesos.

Frente al proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "*Por el cual se modifica el artículo 13 y el artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones*", el Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que a los invitados se les citó informando que la presente sesión se desarrollaría en la sede Boquemonte, el 16 de febrero de 2024 confirmaron su participación, no obstante, a las (09.50 Am) a través de correo electrónico solicitan lo siguiente:


(...)

Por medio del presente manifiesto no haber recibido el enlace correspondiente para poder conectarme a la sesión, en el marco del desarrollo del punto, sobre presentación de proyecto de acuerdo superior que tiene como objetivo mejorar las condiciones de participación de los egresados en los consejos de facultad y comités de programa.

Solicito de su colaboración para que se me envíe dicho enlace de conexión virtual y se permita el ingreso a mis compañeros Egresados con quienes hemos construido el proyecto de acuerdo superior a presentar. Solicito también se me informe a qué hora es la sustentación y/o defensa, o se indique por favor el orden del día, ya que a la hora y fecha no se manera informado de manera clara.

(...)

El Representante del Presidente de la República propone informarles que el Colegiado determinó citarlos para la siguiente sesión, ya que se considera que estos proyectos se deben discutir de manera presencial.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente agrega que la sesión está convocada de manera presencial y tampoco hay los mecanismos idóneos para debatir el proyecto de manera virtual, por lo tanto, acompaña la propuesta realizada por el Representante del Presidente de la República.

El Representante del Sector Productivo considera que se debe informar que el Consejo Superior esperó su participación de de manera presencial.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU solicita clarificar cuántos invitados pueden participar para el debate el proyecto.

El Presidente responde que máximo dos invitados.

El Representante de los Egresados propone permitir la participación de manera virtual en la presente sesión y asumir como socialización del proyecto, en una próxima sesión se inicia el debate correspondiente.

El Presidente insiste que no hay garantías de conectividad.

El Representante del Presidente de la República insiste en aplazar el debate del proyecto e informar toda la trazabilidad.

El Presidente solicita someter a consideración las dos propuestas.

CONSTANCIA SECRETARIAL:


Se somete a votación las siguientes propuestas:

- **Propuesta 1: Enviar una comunicación indicando que la sesión se citó de manera presencial, informando la trazabilidad de los correos electrónicos, además, no están dadas las condiciones para realizar un debate de manera virtual, por lo tanto, se propone por la importancia del proyecto aplazarlo para una sesión presencial, en la cual puede estar acompañado por uno o máximo dos invitados.**
- **Propuesta 2: permitir la participación de forma virtual en la presente sesión y asumir como una socialización del proyecto de Acuerdo Superior.**

Votación:

- **Propuesta 1: Presidente - Delegado MEN, Representante del Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Profesores, Estudiantes, Ex Rectores y Sector Productivo.**
- **Propuesta 2: Representante de los Egresados.**

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes informa que en la sede Boquemonte estudia el Representante de los Estudiantes ante el Comité de programa de Administración de Empresas, él tiene la preocupación de lo que será el desarrollo urbanístico y académico de la sede, además de lo

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

referente al comedor universitario y servicio de transporte, por lo tanto, solicita un espacio para que el Estudiante exponga todas estas situaciones al Colegiado y para que el Rector pueda responder oportunamente a todas sus inquietudes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 005 de 2024.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 017 de 2023

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 017 de 2023.

3.2 Acta No. 018 de 2023

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que con la aprobación del Acta No. 018 de 2023 se culmina la vigencia 2023, asimismo, hace saber que no se han recibido observaciones a las actas.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 018 de 2023.

4. REVISIÓN DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN SESIÓN ANTERIOR


- Informe de la convocatoria de Profesores de planta y ocasionales prevista a desarrollarse durante la vigencia 2024.

La Vicerrectora Académica socializa el oficio No. 31000.0047 de fecha 14 de febrero de 2024.

El Representante del Sector Productivo pregunta si las convocatorias se desarrollarán conforme con lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 013 del 2014.

La Vicerrectora Académica responde que las convocatorias de Profesores ocasionales se realizarán conforme al Acuerdo Superior No. 013 del 2014, porque lo previsto es que se puedan aperturar antes de finalizar el mes de febrero.

El Representante del Sector Productivo recuerda que el Consejo Académico solicitó un plazo hasta el mes de marzo para continuar con la reforma el Acuerdo Superior No. 013 del 2014.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector informa que en la propuesta de reforma son pocos los cambios con relación a la vinculación de los Profesores ocasionales, el problema se presenta con los Profesores de Carrera y Cátedra, además, las convocatorias de Profesores de carrera se crean a partir de la autorización que emite el Consejo Superior, la convocatoria de Profesores ocasionales es una potestad directa de la Rectoría con el Consejo Académico.

El Representante del Presidente de la República pregunta cómo se definen las plazas de Profesores ocasionales.

El Rector responde que las define el Consejo Académico, este mismo Órgano Colegiado determinó dar prelación a las convocatorias de Profesores Ocasionales para los nuevos programas académicos.

El Representante de los Profesores comparte que la contratación de Profesores ocasionales se realice para el segundo semestre, esto obliga que la vinculación sea de 6 meses, solicita que la continuación de esta vinculación este supeditada a la evaluación de desempeño del Profesor, ya que hay Profesores de planta que han cometido irregularidades, han sido mal evaluados y están en su año de prueba, la Universidad nunca toma medidas. Concluye que, si la convocatoria para Profesores ocasionales se hace en el segundo semestre del año 2024, solicita que la renovación de la vinculación para el año 2025 este supeditada por lo menos al resultado de su evaluación de desempeño.

El Representante de los Egresados pregunta si tuvieron en cuenta los perfiles de los Profesores ocasionales para ser reemplazados por los futuros Profesores de planta.

El Rector responde que la gestión pública se maneja con disponibilidad presupuestal, en lo público prácticamente se debe contar con disponibilidad de caja, cuando se realiza una convocatoria de Profesores de planta se hace bajo el presupuesto para Profesores de planta, en ningún momento se dispone del presupuesto para Profesores ocasionales, no se puede determinar dejar de contratar 30 Profesores ocasionales para poder respaldar una convocatoria de Profesores de planta, sin embargo, un Profesor de planta si puede desplazar a un Profesor ocasional si la necesidad del servicio se extingue.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que hay plazas de Profesores de planta que quedaron desiertas, pregunta si cuando se retome la convocatoria se trabajará bajo estos mismos perfiles.

El Rector responde que el proceso se debe iniciar porque es una nueva convocatoria.


La Vicerrectoría Académica añade que el propósito es que la nueva convocatoria de Profesores de planta se pueda desarrollar con la reforma del Acuerdo Superior No. 013 de 2014.

- Informe de gestión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 10.-0005 de 2024.

(...)



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

En mi condición de Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos y atendiendo las directrices impartidas por el Colegiado, me permito solicitar se informe las razones por la cual no se radicó el informe de gestión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en las fechas establecidas por el artículo 1 de la Resolución Superior No. 015 de 2023.

(...)

Artículo 1. Objeto. Modificar el párrafo del artículo 4 de la Resolución Superior No. 040 de 2022, el cual quedará así:

"Párrafo. Desde el primero (01) de abril de 2023 y en adelante, los Decanos presentarán informes semestrales de los Planes de Acción de Facultad a más tardar el último día hábil de los meses de octubre y marzo de la correspondiente vigencia. Los informes serán dirigidos al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector".

(...)

- Informe del plan estratégico de la Facultad con respecto al programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural ofertado en la sede Boquemonte de la Universidad de los Llanos, asimismo y en el marco de la promoción de la Licenciatura, informar si han establecido estrategias o acercamientos con la Escuela Normal Superior del municipio de Granada y Acacias - Meta.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 3300-013 de fecha 07 de febrero de 2024, firmado por el Decano de la Facultad Ciencias Humanas y de la Educación.

El Representante de los Profesores pregunta si desarrollaron reuniones con los Rectores de las Instituciones.


El Rector responde que se han sostenido varias reuniones en las cuales ha estado el Decano, asimismo, informa que se reunió con la Gobernadora y el Alcalde del municipio de Granada para dialogar respecto a la educación superior en el Ariari.

El Representante de los Egresados expresa que siempre se ha tenido la intención de otorgar la relevancia e importancia que requiere la Licenciatura en Educación Campesina y Rural, en ese orden de ideas, solicita el apoyo al Ministerio de Educación Nacional para analizar la posibilidad de poder crear convenios especiales para que se den los espacios y las garantías a los Licenciados en Educación Campesina y Rural tanto en las convocatorias públicas como en los demás procesos de participación.

- Informe de la proyección y oferta académica a desarrollarse en la sede Boquemonte de la Universidad de los Llanos.

La Vicerrectora Académica socializa el oficio No. 31000.0045 de fecha 13 de febrero de 2024.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Profesores comunica que la población de Egresados en el área de las ciencias agropecuarias es muy alta en la región del Ariari, pregunta si la Universidad ha contemplado ofertar algunas cohortes de la Maestría en Producción Tropical Sostenible.

La Vicerrectora Académica responde afirmativamente, sin embargo, el Plan Integral de Cobertura sólo contempla programas de grado, igualmente, manifiesta que esta semana tienen prevista reunión con los Decanos para analizar las apuestas en programas de posgrados que se puedan ofertar en la sede Boquemonte en modalidad distancia.

El Representante de los Profesores manifiesta que después de una inversión en recursos, no le puede quedar grande la universidad dar vida académica a la sede.

- Informe de los programas académicos de la Universidad de los Llanos acreditados de alta calidad.
- Informe de los programas académicos de la Universidad de los Llanos que a la fecha cumplen condiciones para presentarse a acreditación en alta calidad y a la fecha no han iniciado el proceso.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 31000.0033 de fecha 07 de febrero de 2024, firmado por la Vicerrectora Académica.

- Informe de la promoción y divulgación de la oferta académica de la Universidad de los Llanos (Universidad en los Colegios).
- Informe (recursos invertidos, canales y medios de difusión y Etc.) de comunicación y divulgación de la oferta académica de la Universidad de los Llanos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 3130-020 de fecha 14 de febrero de 2024, firmado por la Directora de Proyección Social.

- Solicitud de Certificación emitida por el cuerpo oficial de bomberos de la red contra incendios para la sede Boquemonte de la Universidad de los Llanos.

La Asesora de Planeación socializa el oficio No. 30.50.024 de fecha 16 de febrero de 2024.

El Representante de los Egresados solicita que tan pronto se adquiera la certificación se remita para conocimiento del Consejo Superior.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de las actividades definidas en la Sesión anterior.

5. INFORME RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Rector informa que la Universidad de los Llanos tiene un aumento de cobertura del (5%) y se tiene previsto llegar al (6.5%) al finalizar este año, se considera que durante los próximos cinco años se



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

tendrá un incremento del (30%) de la población estudiantil, el Plan Integral de Cobertura una es una oportunidad interesante, pero sigue siendo pocos recursos.

Frente a los Profesores, comunica que se debe continuar con la convocatoria de Profesores ocasionales y realizar los trámites para la convocatoria de Profesores de planta.

Frente a los procesos administrativos, en la mañana se surtió la posesión del Profesor Fernando Salgado como Vicerrector de Recursos Universitarios.

A partir de la renuncia del Profesor Marco Aurelio Torres como Director General de Investigaciones, el 01 de febrero de 2024 se surtió la posesión de la Profesora Yohana María Velasco como Directora General de Investigaciones.

Por otra parte, manifiesta que está a la espera de la renovación del registro calificado para la Especialización en Gestión de Proyectos.


Se recibió el registro calificado para la Licenciatura en Español e Inglés, así como para el programa de Ingeniería Forestal, esto sugiere más laboratorios, salones y Profesores.

El Representante del Sector Productivo informa que, en conversación con asesores de la Gobernadora del Meta, comunican que el departamento debe invertir alrededor de (\$ 200.000'000.000) en 4 años, esto da la tranquilidad para la construcción de los 2 edificios de la sede Barcelona y los 2 de la sede de San Antonio.

El Rector informa que estuvo reunido con la Gobernadora y manifestó un interés especial con la sede Boquemonte, expresó que tienen un proyecto denominado la provincia del Ariari y se escogió el municipio de Granada como el centro de educación superior y el eje principal es la Universidad de los Llanos. También se reunió con el Alcalde del municipio de Granada para dialogar sobre la oferta académica y proyectos de extensión.

Asimismo, se reunió con el alcalde del municipio de Puerto Gaitán, el municipio tendrá en los próximos 3 años (\$ 43.000'000.000) para invertir en educación superior, en este momento tienen guardados (\$ 18.000'000.000), propusieron crear una sede de la Universidad pero se debe analizar la inversión que corresponde a celadores, servicios públicos y demás, lo que se pretende es que parte de este recurso fortalezca la finca de Manacacías para que sea un centro de experiencia ambiental y de sostenibilidad para toda la altillanura.

Por otro lado, el Representante de los Egresados considera que la Universidad de los Llanos ha sido privilegiada en que el Ministerio de Educación Nacional no debe invertir recursos en infraestructura ni en dotación, pero si se necesita recursos para la operatividad, la Universidad tiene con qué construir y dotar, pero no tiene los recursos para su funcionamiento y esto es lo que ha frenado su presencia no únicamente en el Departamento sino también en el Departamento de Guaviare. Concluye que la Universidad de los Llanos puede ampliar su cobertura, pero se necesita un apoyo por parte del Ministerio para consolidar todos estos procesos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Profesores pregunta si hay alguna línea por parte del Ministerio Para apoyar estas iniciativas, en términos de regionalización.

El Presidente responde afirmativamente, hay una línea en donde la Universidad puede presentar proyectos desde cero.

DECISIÓN:

El Consejo Superior Universitario se dio por enterado del informe del Rector de la Universidad de los Llanos.

6. INFORME SECRETARÍA GENERAL EN FUNCIONES DE SECRETARÍA DEL CSU


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU comunica que el informe se originó para poner en conocimiento de los puntos qué están represados en la gestión del Consejo Superior Universitario.

(...)

Se relacionan los proyectos e informes que reposan en la Secretaría General para ser tramitados ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

- *Acuerdo Superior en segundo debate*
- ✓ *"Por el cual se expide el Régimen Electoral de la Universidad de los Llanos"*
- *Acuerdo Superior en primer debate*
- ✓ *"Por el cual se adopta el Código General Disciplinario contenido en la Ley 1952 de 2019 y las demás normas que lo modifiquen, complementen o reemplacen, como Régimen Disciplinario para los profesores de carrera Universitaria, ocasionales en todas sus modalidades y de hora cátedra de la Universidad de los Llanos y se toman otras determinaciones".*
- *Proyecto de Resolución Superior*
- ✓ *"Por medio de la cual se establecen las tarifas para los servicios ofrecidos por el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos para el calendario académico del año 2024".*
- *Informe de Gestión de las Facultades de la Universidad de los Llanos.*
- ✓ *Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.*
- ✓ *Facultad de Ciencias Económicas.*
- ✓ *Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.*
- ✓ *Facultad de Ciencias de la Salud.*
- ✓ *Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.*
- *Presentación de Informes.*



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- ✓ Informe encuentro nacional de Profesores Universitarios 2023, prospectiva y cambios de la Universidad hacia los nuevos retos. – Representante de los Profesores.
- ✓ Informe Plan de mantenimiento de la Universidad de los Llanos.
- ✓ Informe Presupuesto vigencia 2023, corte junio 2023 - Agenda Estratégica.
- ✓ Informe respecto de la situación jurídica de la unidad rural "Tahúr y la Banqueta" de la Universidad de los Llanos.
- ✓ Informe Recursos Adicionales Recibidos del Ministerio de Educación Nacional.

(...)

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe presentado por la Secretaría General en funciones de Secretaría del CSU.

7. DIAGNOSTICO AGENDA ESTRATÉGICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU socializa el diagnóstico de la agenda estratégica en un documento en Excel.

El Representante de los Egresados señala que se debe dar espera a los proyectos relacionados con la consultoría que está desarrollando la Universidad del Valle, sugiere dar prioridad a los proyectos definidos en el Estatuto General, ya que se estableció seis meses para su reglamentación.

Por otra parte, el Representante del Sector Productivo manifiesta no estar de acuerdo en continuar la reforma del Estatuto Electoral, ya que faltan solo tres meses para iniciar todos los procesos eleccionarios en la Universidad de los Llanos.

Frente a la reforma del Acuerdo Superior No. 013 del 2014, recuerda que el Representante de las Directivas Académicas solicitó un plazo para que el Consejo Académico desarrolle el análisis correspondiente, se tiene previsto que el proyecto inicie su debate en el mes de marzo.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del diagnóstico de la agenda estratégica.

8. ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

8.1 "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para profesores de carrera de la Universidad de los Llanos".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que para el segundo debate se solicitó revisar los siguientes aspectos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Frente a la exigencia del dominio del idioma inglés, la Vicerrectora Académica comunica que hace parte de los requisitos que exige el programa de doctorado, todos tienen una exigencia un segundo idioma, algunos al ingreso y otros al final del programa.

Frente al plazo para la solicitud de prórroga de las comisiones de estudio.

(...)

Artículo 18. Plazo para solicitar prórroga. El Profesor debe solicitar la prórroga por lo menos tres (3) meses antes de la finalización del plazo vigente de la comisión.

(...)

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que se suprimió la prohibición de no tramitar la prórroga si no se tramitaba en el plazo estipulado.

Frente a los Requisitos para solicitar apoyo económico.

(...)

Artículo 26. Requisitos para solicitar apoyo económico. Para solicitar el apoyo económico el comisionado deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. *Solicitud del comisionado.*
2. *Informe del comisionado dirigido al Consejo Superior Universitario que refiera sobre avances de la comisión de estudios.*
3. *Soporte del pago de matrícula del periodo académico que se encuentra cursando o su equivalente.*

Propuesta de Parágrafo: De acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la respectiva vigencia el Consejo Superior Universitario mediante el acto administrativo correspondiente determinará los montos a otorgar.

(...)


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU considera que no es conveniente establecer un monto y comprometer recursos en un Acuerdo Superior, debido a que el presupuesto se aprueba anualmente.

Frente a los deberes del comisionado.

(...)

Artículo 27. Deberes del comisionado. El comisionado adquiere los siguientes compromisos con la Universidad:

1. *Suscribir el contrato correspondiente el cual contendrá los derechos, obligaciones y demás aspectos propios de la situación administrativa, como las prórrogas que haya lugar.*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

2. *Presentar ante la Universidad el respectivo título dentro de los doce (12) meses siguientes a la terminación de la comisión de estudios. En los casos que requiera trámite de convalidación, el plazo será de veinticuatro (24) meses siguientes a la terminación de la comisión de estudios.*

3. *Presentar semestralmente al supervisor un informe del desarrollo de la comisión de estudios que incluya certificado de notas obtenidas o su equivalente.*

4. *Tramitar la prórroga de la comisión de estudios ante el supervisor dentro del plazo previsto en el artículo 18 de este Acuerdo Superior.*

5. *Reintegrarse a sus actividades en la unidad académica a la cual pertenezca, según el término previsto en el artículo 5 de este Acuerdo Superior.*

6. *Suscribir póliza de garantía de cumplimiento que ampare las obligaciones del contrato de comisión por el plazo determinado en el mismo y cuatro (4) meses más, y por el ciento por ciento (100%) del valor de salarios, prestaciones y otros emolumentos y asignaciones que el docente haya recibido durante el tiempo de la comisión. Igualmente estará obligado actualizar la póliza de garantía de cumplimiento en caso de prorrogarse la comisión.*

7. *Para garantizar la obligación de prestar el servicio por el doble del tiempo de duración de la comisión deberá suscribirse pagaré que asegure el valor de los salarios, prestaciones y otros emolumentos y asignaciones que el docente haya recibido durante el tiempo de la comisión.*

8. *Una vez se reintegre presentará dentro de los quince (15) días siguientes un informe final de la comisión de estudios al supervisor que incluya certificado de notas obtenidas o su equivalente.*

9. *Prestar sus servicios en la Universidad después de la terminación y reintegrarse por el doble del tiempo de duración de la comisión.*

10. *No realizar actividades distintas al objeto de la comisión.*


Parágrafo. En caso de incumplimiento de alguno de los deberes referidos y previo informe del supervisor designado, la Oficina Asesora Jurídica hará efectiva las garantías o el pagaré que para el efecto se hubiere constituido, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

(...)

El Representante de los Profesores manifiesta que lo importante es que el Profesor presente el título, hasta que no se realice la convalidación del título no le aplica para cuestiones salariales, pero legalmente cumplió con el requisito.

frente a la prohibición de ocupar cargos académicos administrativos.

(...)

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

*Artículo 30. Prohibición de ocupar cargos académicos administrativos. El comisionado no podrá ocupar cargo académico administrativo hasta dos (2) años después de su reintegro, además, de cumplir con la totalidad de las obligaciones y compromisos pactados en la comisión.
(...)*

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU aclara que el artículo no es un asunto netamente jurídico, se debe tomar la percepción institucional de conveniencia o no, informa que se tiene la autonomía Universitaria, pero le inquieta cómo se le prohíbe a una persona a aspirar al cargo de Decano o Rector, además, al impedir la aspiración a los cargos de Rector y Decano implica reformar el Estatuto General.

La Vicerrectora Académica sugiere establecer que no podrá asignarse responsabilidades o funciones académicas administrativas en los cargos relacionados en el Acuerdo Superior No. 012 de 2009 y No. 002 de 2011.

El Presidente solicita redactar la propuesta de manera clara y específica.

Por otra parte, el Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la observación que no se pudo concertar es la relacionada con la prórroga automática.

El Rector hace saber que lo único que pretende es que un proceso que es operativo no se vuelva político.


El Representante de los Profesores acompaña lo manifestado por el Rector, ya que es un derecho de los Profesores establecidos en el Estatuto Docente.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que es buena la intención, sin embargo, las prórrogas aprobadas por el Consejo Superior sirven para hacer control, recuerda que cuando empezó a hacer requerimientos acerca de las comisiones, se encontraron 14 Profesores que no habían entregado el título, hoy en día hay solo 6 Profesores en esta situación.

El Representante de los Egresados manifiesta que la aprobación automática debería hacerse en el entendido de que existe un supervisor que debe verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que las prórrogas automáticas no existen, sin embargo, el Colegiado puede establecer que si los comisionados cumplen con los requisitos establecidos en la Norma se podrá prorrogar la comisión de estudios y el trámite estará a cargo de la Vicerrectoría de Recursos.

El Presidente informa que en otras universidades cuando la solicitud llega al Consejo Superior ha cumplido unos trámites previos, y el colegiado actúa como un notario que da fe de la revisión y el trámite otorgado en las diferentes instancias, esto con el fin de que el Colegiado no pierda la competencia.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que en la práctica el procedimiento es como lo informó el Presidente, el Consejo Superior hace un acto de trámite, la solicitud de prórroga cuenta con el aval del Consejo de Facultad respectivo y el Consejo Académico, posteriormente el Colegiado valida y emite su aprobación.

El Representante de los Ex Rectores pregunta qué pasa si el Consejo Superior no aprueba la solicitud de prórroga de comisión de estudios.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que se presentaría un conflicto, porque la solicitud de prórroga cuenta con dos avales previos, aval del Consejo de Facultad respectivo y Consejo Académico, posteriormente surte el trámite ante el Consejo Superior Universitario. Contrario al trámite de aprobación de la comisión de estudios que si es un acto de fondo por parte del Colegiado.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para Profesores de carrera de la Universidad de los Llanos".

Votación:


- **Afirmativo: Presidente - Delegado MEN, Representante del Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Profesores, Estudiantes, Ex Rectores y Sector Productivo.**
- **Abstención: El Representante de los Profesores y Egresados.**

El Representante de los Egresados se abstiene de votar por no incluirse la obligación del segundo idioma.

OBJETO: "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para Profesores de carrera de la Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Objeto.**
- **Definición de comisión de estudios doctorales.**
- **Autoridades competentes.**
- **Duración de la comisión.**
- **Reintegro.**
- **Prohibiciones.**
- **Viáticos.**
- **Requisito de las Instituciones de destino.**
- **Requisitos.**
- **Acreditación de requisitos.**
- **Procedimiento para Otorgar la Comisión de Estudios.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Radicación de la solicitud.**
- **Competencia del Consejo de Facultad.**
- **Competencia del Consejo Académico.**
- **Competencia del Consejo Superior Universitario.**
- **Formalización de la comisión de estudios.**
- **Prórroga, Suspensión, Terminación Anticipada y Apoyo Económico.**
- **Requisitos de la prórroga.**
- **Trámite para aprobación de prórroga.**
- **Plazo para solicitar prórroga.**
- **Requisitos de la suspensión.**
- **Trámite para aprobación de la suspensión.**
- **Plazo de la suspensión.**
- **Requisitos para la terminación anticipada.**
- **Trámite para la terminación anticipada.**
- **Efectos de la terminación anticipada.**
- **Apoyo económico.**
- **Requisitos para solicitar apoyo económico.**
- **Deberes Y Derechos.**
- **Deberes del comisionado.**
- **Reintegro de dineros por no cumplimiento de compensación.**
- **Derechos del comisionado.**
- **Prohibición.**
- **Supervisor.**
- **Funciones del supervisor.**
- **Prohibiciones del supervisor.**
- **Comisiones en curso.**
- **Vigencia.**

9. ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

9.1 "Por la cual se adopta la Política de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos".


El Jefe División de Bienestar Universitario en conjunto con la Profesional de apoyo socializan el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Egresados solicita analizar la posibilidad de crear un centro de costos y la responsabilidad social para el funcionamiento de la política.

El Presidente pregunta si el proyecto cuenta con viabilidad financiera.

El Jefe División de Bienestar Universitario responde afirmativamente, son los mismos recursos que se han venido utilizando históricamente en Bienestar Institucional.

El Presidente pregunta si la política está alineada con el Plan de Desarrollo Institucional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Jefe División de Bienestar Universitario responde que la política está alineada con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Educativo Institucional.

El Presidente pregunta los avances sobre las políticas de antirracismo e inclusión de las diferencias.

El Jefe División de Bienestar Universitario responde que están dentro de la política de inclusión multicultural, la cual se estará presentando en próximas sesiones del Colegiado.

El Rector agrega que se ha desarrollado un excelente trabajo y el estamento Estudiantil está muy activo frente a esta política.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuales son las mejoras de las calidades de los Estudiantes, Profesores y Administrativos en el proyecto de Acuerdo Superior. Asimismo, pregunta si dentro de la política de bienestar se contempla el mantenimiento de los espacios deportivos, especialmente el coliseo de la sede de Barcelona.

El Jefe de Bienestar responde que deben tener la política de bienestar enmarcada en el Plan de Desarrollo Institucional y Plan Educativo Institucional, posteriormente, avanzar en el modelo de bienestar, esto garantiza el buen funcionamiento y accionar de bienestar institucional para toda la comunidad Universitaria, además, se están recogiendo todos los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación con el fin de sacar adelante los estándares de un modelo de medición del bienestar institucional.

El Representante de los Profesores hace saber que en su trayectoria jamás se ha sentido incluido en un plan de bienestar, espera que a partir de esta política se empiece a cambiar con nuevas variables como salud mental.


Por otra parte, pregunta cómo se hará la caracterización de la población Universitaria para poder estructurar planes que se sostengan en el tiempo, porque de otra forma serían iniciativas aisladas para ejecutar un presupuesto que se tiene anualmente.

El Jefe División de Bienestar Universitario responde que se tiene un sistema académico institucional, allí se puede tomar la caracterización de los Estudiantes conforme a su población de origen y demás características, gracias a esta herramienta hoy en día se tiene aprobado unos recursos por parte del Sistema General de Regalías.

El Representante de los Profesores pregunta de qué manera esta política permite que desde Bienestar Institucional se le responda a una persona que tiene problemas con asuntos de género o salud mental.

El Jefe División de Bienestar Universitario responde que la Universidad tiene un comité de género, allí se reciben todos los casos, cuando son Estudiantes se remiten al psicólogo correspondiente de la Facultad para que realice el seguimiento al caso y se activa la ruta, dependiendo el caso se remite a las instancias disciplinarias.

El Representante de los Profesores considera que los esfuerzos se deben enfocar en cómo estas actividades se vuelven una constante en la Universidad, además, se deben buscar un mecanismo

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

para divulgar la política de una forma innovadora, para poder evaluar los programas que deben ser sostenidos en el tiempo.

El Representante del Presidente de la República reconoce que el bienestar que hoy tienen los Estudiantes es muy diferente al de hace 10 años, la oficina de Bienestar se debe enfocar realmente en las personas que más requieren de bienestar, pero hasta el momento es un bienestar para los 30 Estudiantes del equipo de fútbol, la cantidad de personas que son beneficiarias con respecto a la cantidad de la comunidad es mínima.

Las mayores deficiencias que se presentan es con el tema de Salud Mental, se han presentado casos en donde requieren psicólogos y no están, además, no observa una estrategia contra el bullying. Pregunta a partir de cuándo se observa el cambio fundamental en bienestar aplicando la política.

El Jefe División de Bienestar Universitario responde que han creado un plan de acción el cual se ejecutará durante esta vigencia con el fin de atender a toda la comunidad Universitaria, igualmente, expresa que se reunirá con los coordinadores de las áreas para analizar cómo se puede fortalecer la Salud Mental.

El Representante de los Egresados pregunta si ya tienen establecidos los programas que van a implementar la política.

El Jefe de Bienestar responde que tienen unas áreas, y las áreas tienen unos planes de trabajo los cuales se van a ejecutar para poder desarrollar los presupuestos establecidos en la política.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por la cual se adopta la Política de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos".

9.2 "Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2024".


La Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2024".

10. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

10.1 "Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones".

La Asesora Jurídica socializa el oficio de fecha 13 de febrero de 2024.

(...)

Con ocasión a la sesión surtida el día de 12 de febrero de 2024 por el consejo electoral, se llegó a la consolidación del futuro calendario de elección con el ideal de definir las representaciones institucionales vacantes a saber:

ELECCIONES ESTUDIANTILES.

Representante de los estudiantes ante los comités de programas de:

- *Tecnología en regencia de farmacia.*
- *Fisioterapia.*
- *Fonoaudiología.*
- *Licenciatura en educación campesina y rural.*
- *Ingeniería de procesos.*
- *Medicina veterinaria y zootecnia.*
- *Licenciatura en matemáticas y física.*

Representante de los estudiantes ante otros comités:

- *Comité de bioética.*

ELECCIONES DOCENTES.


- *Un profesor ante el consejo institucional de investigaciones.*
- *Representante de Escuelas, Departamento e Institutos ante el Consejo Académico.*
- *Representante de profesores ante la facultad de salud.*

Por ende, es menester elevar la presente solicitud ante Consejo Superior Universitario en concordancia con las estipulaciones normativas del parágrafo dos, artículo 13, Acuerdo Superior 004 del 2006, con la finalidad de establecer el sistema de votación a efectuarse, en la jornada electoral prevista para el 15 de marzo del 2024, siendo pertinente desde este consejo recomendar de manera respetuosa el voto por medio de tarjeta electoral para las elecciones anteriormente previstas, a excepción de la elección del Representante de Escuelas, Departamento e Institutos ante el Consejo Académico, la cual se recomienda se efectúe por medio del voto nominal con firmas.

(...)

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el estamento Estudiantil espera que la elección del nuevo Representante de los de los Estudiantes ante el Consejo Superior se pueda incluir en esta solicitud.

El Representante de los Egresados pregunta cuál es el paso a seguir si el Colegiado determina aceptar la renuncia del Representante de los Estudiantes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que, al tomarse la decisión, el Colegiado debe aceptar la renuncia a partir del día de mañana ya que el Representante está sesionando, a partir de ahí viene una disposición estatutaria, el Rector dispone de unos días para convocar a elecciones, pero primero el Consejo Electoral debe aprobar el calendario.

El Presidente hace saber que no se puede aceptar la solicitud del Representante de los Estudiantes ya que se debe cumplir un procedimiento previo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU agrega que aún no se puede establecer un calendario ya que la Representación aún no está vacante.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones".

OBJETO: Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Aprobar el sistema de votación por medio de tarjeta electoral mediante la forma de expresión de voto secreto.**
- **Aprobar el sistema de votación por otros medios mediante la forma de expresión de voto nominal.**
- **Vigencia.**


10.2 "Por la cual se resuelve la renuncia del Representante de Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario"

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 06 de febrero de 2024, Asunto: Renuncia al cargo de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, firmado por: Andrés Felipe Cerquera Pacheco, Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Estudiantes hace saber que su renuncia no obedece a un asunto externo, informa que este fue el último semestre en el que pudo renovar matrícula como Estudiante, por lo tanto, decide renunciar con tiempo para dar espacio a los trámites institucionales que sean necesarios para poder convocar a elecciones Estudiantiles, para garantizar la participación de los Estudiantes en las sesiones del Consejo Superior y en el proceso de elección de Rector.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se acepta la renuncia del representante de estudiantes ante el Consejo Superior Universitario".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

OBJETO: Por la cual se acepta la renuncia del representante de estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Aceptar la renuncia presentada por el señor Andrés Felipe Cerquera Pacheco, como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos a partir del 20 de febrero de 2024.**
- **Infórmese de ésta decisión a la Rectoría para que proceda a la aplicación del parágrafo 8 del artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General.**
- **Vigencia.**

11. PRESENTACIÓN DE INFORMES

11.1 Informe Cumplimiento Estampilla Ley 1178 de 2007 – Estampilla Universidad de los Llanos.

La Asesora de Planeación socializa el informe en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Profesores pregunta si los (\$ 100.000'000.000) se recaudaron entre el 2009 y 2023.

La Asesora de Planeación responde afirmativamente.

Por otro lado, el Rector informa que a finales del año pasado lo citaron a una sesión de la Asamblea Departamental, lastimosamente estuvo fuera del país, no obstante, por escrito le solicitó a la Asamblea modificar la fecha de la citación, pero no fue posible.

Comunica que hay imprecisiones por desconocimiento por parte de la Asamblea, informaron que había recursos no recaudados por falta de gestión, aclara que el recaudo no le corresponde a la Universidad de los Llanos, le corresponde al Departamento y si en este momento hay un proceso disciplinario por falta de recaudo deben ser estas instancias las que deben responder.


Frente a la imprecisión de la pérdida de algunos recursos, clarifica que en el mes de noviembre se firmó un oficio de tesorería con el área de Hacienda donde se certifica el giro de todos los recursos. Afirma que los (\$ 100.000'000.000) provenientes de la estampilla Universidad de los Llanos ya se recaudaron.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del Informe Cumplimiento Estampilla Ley 1178 de 2007 – Estampilla Universidad de los Llanos.

12. SOCIALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE ESTAMPILLA PRO

Handwritten mark

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 22 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

UNIVERSIDAD NACIONAL 2022, LEY 1697 DEL 2013 VIGENCIA 2022 Y 2023 – AVAL

La Directora Financiera socializa la ejecución de los recursos provenientes de la estampilla Pro Universidad Nacional, Ley 1697 del 2013, vigencia 2022 y 2023 en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Profesores entiende que los recursos fueron asignados en el año 2022, pregunta si la Ley permite que hasta ahora la Universidad este incorporando los recursos en el presupuesto

La Directora Financiera responde que los recursos ya fueron incorporados, sin embargo, no se han ejecutado hasta que el Ministerio avale los proyectos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó avalar la socialización de la ejecución de los recursos provenientes de la estampilla Pro Universidad Nacional, Ley 1697 del 2013, vigencia 2022 y 2023.

13. CORRESPONDENCIA

13.1 Solicitud - Luis Alejandro Reyes

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 30 de enero de 2024, asunto: Solicitud de respuesta de fondo y reiteración de la solicitud radicada al Consejo Superior Universitario el pasado 14 de noviembre del 2023.

Considera que se debe reiterar la respuesta otorgada a través del oficio No. 10.-0159 de 2023.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó reiterar la respuesta otorgada a través del oficio No. 10.-0159 de 2023.

13.2 Solicitud - Leider Andrés Hipia Sánchez

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 25 de enero de 2024, asunto: Proyecto de Acuerdo Superior o propuesta de reforma al Régimen/Estatuto Electoral de la Universidad de los Llanos: parágrafo 1, art. 64 del Estatuto General AS 003 de 2021. Recomienda informar que ya se incluyó un proyecto relacionado con la reforma del régimen electoral y se sugiere articular con el Representante de los Egresados.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud elevada por el señor Leider Andrés Hipia Sánchez.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

13.3 Resolución Rectoral - Política de Prevención de Daño Antijurídico.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 31 de enero de 2024, firmado por la Asesora Jurídica de la Universidad de los Llanos.

(...)

En atención al Acuerdo Superior 007 de 2019

"Por medio del cual se adopta la política de prevención del daño antijurídico de la Universidad de los Llanos" que en su artículo 3 determina que deberá ponerse en conocimiento del Consejo Superior Universitario la actualización de la Política de Prevención de Daño Antijurídico.

Por lo anterior, me permito comunicar que se actualizó la Política de Prevención de Daño Antijurídico para las vigencias 2024-2025 el día 11 de diciembre de 2023 mediante Resolución Rectoral No. 2559 de 2023, se solicita amablemente que la misma pueda ser puesta en conocimiento en el Consejo Superior Universitario.

(...)

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la actualización de la Política de Prevención de Daño Antijurídico para las vigencias 2024-2025.

13.4 Oficio Presentación de la Veeduría Ciudadana Unillanistas por la Calidad Académica, la Transparencia y la Participación "VEDULLANOS CTP".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 01 de febrero de 2024, asunto: Presentación de la Veeduría Ciudadana Unillanistas por la Calidad Académica, la Transparencia y la Participación "VEDULLANOS CTP", firmado por Krissthan Camilo Sua Gómez, Representante Legal, Veeduría Ciudadana Unillanistas por la Calidad Académica, la Transparencia y la Participación.


El Rector manifiesta que es su obligación reunirse con la veeduría, sin embargo, considera que es difícil reunir al Consejo Superior y Consejo Académico para atender la solicitud, por lo tanto, sugiere designar un representante del Colegiado para asistir a la reunión.

El Representante de los Profesores propone designar al Representante del Presidente de la República

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó designar al Representante del Presidente de la República a la reunión de Presentación de la Veeduría Ciudadana Unillanistas por la Calidad Académica, la Transparencia y la Participación "VEDULLANOS CTP".

13.5 Solicitud - Gustavo Arango

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 24 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 06 de febrero de 2024, asunto: SOLICITUD DE AMNISTÍA, firmado por el señor Gustavo Andrés Arango Benítez.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud elevada por el señor Gustavo Andrés Arango Benítez.

14. PROPOSICIONES Y VARIOS

14.1 Proposición – Representante del Sector Productivo.

El Representante del Sector Productivo recuerda que en el mes de marzo se vence el plazo otorgado al Consejo Académico para analizar la reforma del Acuerdo Superior No. 013 del 2014, por lo tanto, sugiere desarrollar dos sesiones en el mes de marzo, una para atender todos los asuntos de la Universidad y otra específicamente para el debate de la reforma del Acuerdo Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la proposición realizada por el Representante del Sector Productivo.

14.2 Proposición - Representante de los Profesores


El Representante de los Profesores informa que el Herbario Llanos es el sitio donde se recoge toda la colección de flora de la Orinoquia, es reconocido a nivel nacional para cualquier persona que esté haciendo estudios sobre la flora de la Orinoquia. El Herbario sufrió un percance en su infraestructura que implica desmontar todos los compactadores donde está toda la colección de flora, solicita destinar algunos recursos para el arreglo, porque es el sitio donde se desarrollan varios cursos del programa de Biología e Ingeniería Agronómica, además, se tiene constantemente personas que vienen de otros partes a hacer estudios, solicita dar la atención requerida para poder hacer el arreglo lo más pronto posible.

El Rector informa que solicitará a la oficina de planeación hacer lo pertinente, ya que hay recursos de inversión que se pueden utilizar.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la proposición realizada por el Representante de los Profesores.

15. Intervención del Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Administración de Empresas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 25 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes del programa de Administración de Empresas expresa que su propósito como Estudiante no es generar conflicto ni problemáticas que afecten el desarrollo académico de la Universidad, por esto, los Estudiantes también tratan de gestionar, el año pasado los Estudiantes de la sede Boquemonte recogieron (800) regalos para entregarlos a las poblaciones vulnerables, también se gestionaron los reductores de velocidad ubicados al frente de la sede. Por otra parte, comunica que tienen preocupación frente a la licenciatura de Educación Campesina y Rural ya que en este semestre no se abrió el programa, se desconoce si solo el programa de Administración de Empresas estará respondiendo a las necesidades del sector del Ariari.

El Rector responde que no se abrió la Licenciatura en Educación Campesina y Rural porque no hubo la demanda suficiente, se inscribieron solo (5) personas, por lo tanto, no es viable para la Universidad, el Consejo Académico tiene previsto ofertar la Licenciatura en el siguiente periodo académico, implementando un plan de promoción extra.

Asimismo, informa que sostuvo una reunión con la Gobernadora del Departamento del Meta, se llegaron a unos acuerdos para fortalecer y articular con la población del Ariari, le comunico el plan de la creación de la Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Turismo y Recreación y la Tecnología en Procesos Alimentarios, incluso con el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de Recursos Naturales se está buscando la alternativa para conseguir los recursos para la oferta del programa de Ingeniería Agronómica, asimismo, el Decano manifestó su interés en ofertar el programa de Zootecnia.

El Representante de los Profesores considera que se debe despersonalizar cuál va a ser el papel que va a desarrollar la sede Boquemonte, no debe ser a potestad de un Decano, la sede debe obedecer a unas necesidades institucionales. No son los planes del Decano, son los planes y expectativas que la población del municipio de Granada y la región del Ariari están generando sobre el desarrollo del Campus Boquemonte y que la Universidad debe responder.


El Rector manifiesta estar de acuerdo con lo considerado por el Representante de los Profesores, informa que también se tiene una apuesta en la oferta de programas de posgrados.

El Representante de los Estudiantes del programa de Administración de Empresas informa que la Universidad de los Llanos precisamente la sede Boquemonte está inscrita en el plan de inversión del Plan Nacional de Desarrollo, pregunta si hay alguna iniciativa o avance por parte del Gobierno nacional.

El Rector responde que la Universidad envió unos diseños para la aprobación del Ministerio de Educación Nacional, justificándose en el Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio responde que los diseños no sirven porque no cumplen con la Ley de accesibilidad.

El Representante de los Profesores pregunta cuál es la expectativa que tiene los Granadinos de la sede Boquemonte.

El Representante de los Estudiantes del programa de Administración de Empresas responde que el Ariari está excluida de muchos factores, viajar a la ciudad a profesionalizarse es muy costoso, al crearse la sede dio esperanzas de que sí se podía estudiar en el municipio de Granada evitando todos

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 26 de 27
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

los gastos de sostenimiento que genera ir a estudiar a Villavicencio, pero está esperanza disminuye cuando se observa que solo se oferta dos programas, el sector necesita que se profesionalice el campo, la principal actividad económica del municipio es la agronomía y el turismo, en esto se debería enfocar la Universidad, la sede Boquemonte debe estar enfocada en una Universidad del agro y de producción.

El Representante de los Profesores manifiesta que toda esta información debe venir de los Granadinos, ya que son los que viven el día a día de la región y deben conocer cuál es la oferta académica pertinente para la sede Boquemonte.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que se han considerado los ciclos propedéuticos, ofertar un ciclo técnico y tecnológico en la sede Boquemonte y posteriormente dar la oportunidad al Estudiante de terminar su carrera profesional en Villavicencio, pregunta cómo considera pueda ser vista esta posibilidad.

El Representante de los Estudiantes del programa de Administración de Empresas responde que la mayoría de Estudiantes de la sede son cabeza de familia, o, si no trabajan no pueden estudiar, entonces, si los últimos semestres deben ser estudiados en Villavicencio, lo más probable es que no puedan terminar la carrera.

El Representante de las Directivas Académicas indica que lo que se está planteando con las tecnologías es poder ofertar a un estudiante una salida profesional, y aquellas personas que consideren que pueden hacer el tránsito de homologación en Villavicencio lo puedan hacer.

El Representante de los Profesores considera que a las personas se les debe generar la condición para que sean profesionales, porque en el inconsciente colectivo las personas quieren ser profesional.


El Representante del Presidente de la República manifiesta que se debe hacer un estudio de mercado de lo que la Universidad necesita y de lo que la población del Ariari quiere estudiar.

El Representante de los Profesores solicita en un sentido constructivo que el Rector con una comisión del Consejo Académico se reúna con los Estudiantes de la sede Boquemonte.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes del programa de Administración de Empresas manifiesta su preocupación frente al funcionamiento del servicio de transporte y comedor universitario para la sede Boquemonte.

El Rector Informa que son (100) raciones de almuerzos para la sede, sin embargo, requiere un tiempo prudente para analizar y ajustar las condiciones logísticas, pero en este periodo académico se tiene la intención de ofertar el servicio, aunque sea dos semanas para analizar la dinámica de comportamiento y así tomar decisiones para el segundo periodo académico.

El Representante de los Egresados informa que el servicio de comedor universitario y transporte no son financiados por la Universidad, estos recursos fueron gestionados a través del sistema general de regalías, en el momento que cambie la norma o a bien tenga el Gobernador de turno no entregar

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 27 de 27	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

el recurso, se acaba este servicio y no será responsabilidad del Consejo Superior y del Rector, porque siempre se ha tenido la voluntad y se están dando todas las garantías.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio de la intervención realizada por el Representante de los Estudiantes del programa de Administración de Empresas.

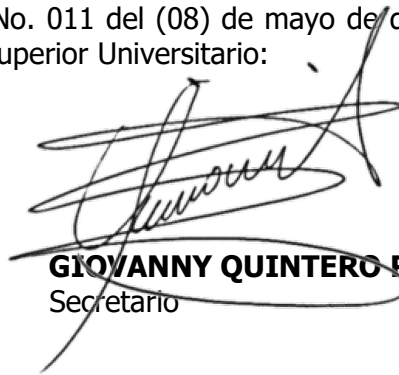
Siendo las (05.07 Pm), del diecinueve (19) de febrero de 2024, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 005 del 2024, siendo Presidente de la misma el Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 011 del (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:



JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Carlos Peña G.